



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D^a. Encarnación Priego Jiménez

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

No asisten/excusan su asistencia:

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

Sra. Interventora de Fondos:

D^a. M^a Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día once de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.
- 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 (GEX 2024/16956).
- 3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA PARCELA Nº 80 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA (GEX 2023/20455).
- 4.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1536 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA. (GEX 2023/27230)
- 5.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta epigrafiada, de fecha 5 de julio de 2024.



2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2024 (GEX 2024/16956).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta formulada por la Concejala Delegada de Feria y Fiestas:

“A la Junta de Gobierno Local,

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la convocatoria del Concurso de Carrozas de la Real Feria y Fiestas de Septiembre 2024.

Los 3.225 € correspondientes a los premios se aplicarán a la partida 3383-48904 del presupuesto municipal del año 2024.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS,

Fdo.: M^a ROSARIO LAMA ESQUINAS.”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta más arriba transcrita.



3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA PARCELA Nº 80 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA (GEX 2023/20455).

Habiéndose detectado un error material en la redacción del epígrafe del presente punto, el mismo se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice “**...LA PARCELA Nº 80 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA...**”,

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

Debe decir: ... LA PARCELA Nº 88 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA...

Corregido el error, se dio cuenta de la solicitud de D. Guillermo Ruiz Leña, con [REDACTED], registrado de entrada con el nº 05117, de fecha 25-09-2023, por el que solicita el cambio de titularidad de la parcela nº 88 del cementerio Municipal San José, que actualmente figura a nombre de D^a. Rita Caballero Barrera a su nombre.

Visto el informe del técnico del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, de fecha 08-07-2024, del siguiente tenor literal:

“OFICINA GESTORA: Servicio de Gestión e Inspección Tributaria / JL

NÚM. EXPEDIENTE: 27230-23

INTERESADO: MARÍA LÓPEZ MONTES

[REDACTED]
ASUNTO: PAC sobre solicitud de cambio Derecho Funerario bovedilla sobre la parcela núm.1536.

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 25-09-2023 GUILLERMO RUIZ LEÑA, con [REDACTED] presenta escrito mediante el que solicita el cambio de titularidad a su nombre del Derecho Funerario sobre la parcela núm.88 del Cementerio Municipal «San José», por fallecimiento de su titular RITA CABALLERO BARRERA en 1924, que lo ostentaba.

Añade que Rita Caballero era soltera, hermana de un tatarabuelo suyo, y que en dicho enterramiento tiene el interesado a varios antepasados inhumados, desconociendo si hay otros familiares interesados.

SEGUNDO: Consultados los registros del Cementerio Municipal «San José» resulta que el Derecho Funerario sobre la parcela núm. 88 aparece a nombre de RITA CABALLERO BARRERA, y que la misma se encuentra inhumada en dicho enterramiento en fecha 15 de mayo de 1924.

TERCERO: Del expediente GEX 3327-2023, del que figuraba igualmente como interesado GUILLERMO RUIZ LEÑA, se adjuntan a este procedimiento la acreditación documental siguiente:

- Partida de defunción RITA CABALLERO BARRERA, y su condición de soltera en el momento de su óbito.
- La condición de parentesco del interesado con RITA CABALLERO BARRERA, al ser ella hermana de JUSTO CABALLERO BARRERA, tatarabuelo de aquél; esto es, en quinto grado de consanguinidad.

CUARTO: En fecha 25-09-2023 el Sr. Alcalde firma edicto para que los posibles interesados en el procedimiento, y cuyo número total se desconoce así como su lugar de notificación, puedan mostrarse como tal en el mismo.

QUINTO: En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 236, de fecha 3 de octubre de 2023, en su Supl. N., página 1, se publica el edicto citado en el apartado anterior.

SEXTO: Que transcurrido plazo normativo no se presentan otros interesados o reclamaciones en el procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

Los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008, ordenan el cambio del titular del Derecho Funerario. Estos establecen que la transmisión «mortis causa» sólo se producirá a herederos legítimos, de acuerdo con el derecho sucesorio, o a extraños por medio de testamento.

II

En el expediente quedan acreditados los siguientes extremos:

1. El fallecimiento del titular del referido Derecho Funerario, RITA CABALLERO BARRERA, en fecha 15 de mayo de 1924.
2. La condición de soltería de la misma en el momento de su defunción.
3. La condición de parentesco del interesado con RITA CABALLERO BARRERA, al ser ella hermana de JUSTO CABALLERO BARRERA, tatarabuelo de aquél; esto es, en quinto grado de consanguinidad.

III

Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 236, de fecha 3 de octubre de 2023, en su Supl. N., página 1, el edicto de Alcaldía a que hace referencia el antecedente cuarto de este informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no ser posible practicar todas las notificaciones por ignorarse el lugar de notificación, así como existir un número de interesados desconocidos para esta Administración; habiéndose citado a los interesados, o representantes o sucesores, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento; no comparecieron otros interesados ni se recibieron otras reclamaciones.

IV

Habiendo fallecido el titular del Derecho Funerario, RITA CABALLERO BARRERA; siendo la misma soltera en el momento de su defunción. Considerando que el interesado GUILLERMO RUIZ LEÑA acredita grado de parentesco en quinto grado de consanguinidad con aquélla, y no existiendo otros familiares que hayan solicitado la transmisión del Derecho Funerario, en virtud del artículo 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», concretamente el artículo 48.4, estimar la solicitud de transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la parcela núm. 88 al interesado de forma Provisional, sin perjuicio de terceros, y hasta tanto se provea la nueva titularidad de forma definitiva en aplicación del derecho sucesorio.

V

Pudiendo existir otros interesados en el procedimiento pero que son desconocidos, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiéndose presentado otros interesados o reclamaciones en el procedimiento, una vez cumplido con el plazo de publicación en el BOE.

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Estimar la solicitud de transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la parcela núm. 88 del Cementerio Municipal «San José», a GUILLERMO RUIZ LEÑA, con ██████████, por cumplirse las condiciones que establecen los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

En virtud del artículo 48.4 de dicho Reglamento, este Título se expide con carácter Provisional hasta tanto se provea la nueva titularidad de forma definitiva en aplicación del derecho sucesorio.

Cabra a fecha de la firma.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, con base en el referido informe, ACUERDA declarar extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela 88 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de D^a. Rita Caballero Barrera y asignar el derecho funerario sobre la misma a D. Guillermo Ruiz Leña, debiendo abonar el interesado la tasa por los servicios del cementerio municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.



4.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE LA BOVEDILLA Nº 1536 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DE CABRA (GEX 2023/27230).

Se dio cuenta de la solicitud de D^a. María López Montes, con [REDACTED], registrado de entrada con el nº 06711, de fecha 12-12-2023, por el que solicita el cambio de titularidad de la bovedilla nº 1536 del cementerio Municipal San José, que actualmente figura a nombre de D. Julián López Aguilera.

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 12-12-2023 MARÍA LÓPEZ MONTES, con [REDACTED] presenta escrito mediante el que solicitan el cambio de titularidad, a su nombre, del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1536 del Cementerio Municipal «San José», por fallecimiento de su padre y titular, JULIÁN LÓPEZ AGUILERA, con [REDACTED] que lo ostentaba.

SEGUNDO: A la solicitud adjunta testamento abierto de su padre JULIÁN LÓPEZ AGUILERA, mediante el que deja en usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes a su cónyuge CARMEN PÉREZ CAMACHO; instituyendo y nombrando por sus únicos herederos y universales a sus tres hijos: MARÍA LÓPEZ MONTES, con [REDACTED] JULIÁN LÓPEZ MONTES, con [REDACTED]; y FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ, con [REDACTED].

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

TERCERO: Igualmente adjunta escrito de fecha 12-12-2023, mediante el que sus hermanos JULIÁN LÓPEZ MONTES, y FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ, renuncian a la parte que del Derecho Funerario recibido sobre la bovedilla núm. 1536 del Cementerio Municipal «San José», les correspondiese, en favor de la solicitante.

CUARTO: Consultados los registros del Cementerio Municipal «San José» resulta que el Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1536 aparece a nombre de JULIÁN LÓPEZ AGUILERA, concedido en fecha 04-08-1987.

QUINTO: En fecha 13-12-2023 el Sr. Alcalde firma edicto para que los posibles interesados en el procedimiento, y cuyo número total se desconoce así como su lugar de notificación, puedan mostrarse como tal en el mismo.

SEXTO: En el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 303, de fecha 20 de diciembre de 2023, en su Supl. N., página 1, se publica el edicto citado en el apartado anterior.

SÉPTIMO: Que transcurrido plazo normativo no se presentan otros interesados o reclamaciones en el procedimiento.

OCTAVO: Se une del expediente GEX 2898-2022, en el que igualmente figura MARÍA LÓPEZ MONTES como interesada, la siguiente documentación ya presentada:

- ☑ Partida de defunción JULIÁN LÓPEZ AGUILERA, con [REDACTED]
- ☑ Partida de defunción CARMEN PÉREZ CAMACHO con [REDACTED].
- ☑ Partida de nacimiento de MARÍA LÓPEZ MONTES, con [REDACTED]

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008, ordenan el cambio del titular del Derecho Funerario. Estos establecen que la transmisión «mortis causa» sólo se producirá a herederos legítimos, de acuerdo con el derecho sucesorio, o a extraños por medio de testamento.

II

En el expediente quedan acreditados los siguientes extremos:

1. Que la solicitante es hija del titular del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1536 del Cementerio Municipal «San José».
2. El fallecimiento del titular del referido Derecho Funerario, JULIÁN LÓPEZ AGUILERA, en fecha 20 de agosto de 2001.
3. El fallecimiento de la cónyuge del titular del referido Derecho Funerario, CARMEN PÉREZ CAMACHO, en fecha 26 de mayo de 2018.
4. La institución y nombramiento, por parte del titular del Derecho Funerario, por sus únicos herederos y universales a sus tres hijos: MARÍA LÓPEZ MONTES; JULIÁN LÓPEZ MONTES; y FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ.

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

5. La renuncia, firmada en fecha 12-12-2023, de los hermanos de la solicitante JULIÁN LÓPEZ MONTES, y FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ, a la parte que del Derecho Funerario recibido sobre la bovedilla núm. 1536 del Cementerio Municipal «San José», les correspondiese, en favor de la solicitante.

III

Publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 303, de fecha 20 de diciembre de 2023, en su Supl. N., página 1, el edicto de Alcaldía a que hace referencia el antecedente cuarto de este informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no ser posible practicar todas las notificaciones por ignorarse el lugar de notificación, así como existir un número de interesados desconocidos para esta Administración; habiéndose citado a los interesados, o representantes o sucesores, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento; no comparecieron otros interesados ni se recibieron otras reclamaciones.

IV

Habiendo fallecido el titular del Derecho Funerario, su cónyuge, e instituyendo aquél herederos legítimos a sus tres hijos, y habiendo dos de ellos renunciado a la parte del derecho que les correspondiese en favor de la interesada; corresponde, en virtud del artículo 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», estimar la solicitud de transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1536 a la interesada.

V

Pudiendo existir otros interesados en el procedimiento pero que son desconocidos, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiéndose presentado otros interesados o reclamaciones en el procedimiento, una vez cumplido con el plazo de publicación en el BOE.

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Estimar la solicitud de transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1536 del Cementerio Municipal «San José», a MARÍA LÓPEZ MONTES, con ██████████, por cumplirse las condiciones que establecen los artículos 48 y ss. del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José».

Cabra a fecha de la firma.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA

La Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, con base en el referido informe, ACUERDA declarar extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 1536 del Cementerio Municipal “San José”, registrada a nombre de D. Julián López Aguilera y asignar el derecho funerario sobre la misma a D^a. María López Montes, debiendo abonar el interesado la tasa por los servicios del cementerio municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela se concede con carácter provisional por plazo de un

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

5.1.-CERTIFICACIÓN Nº 9 Y FACTURA DE OBRA "ORDENACIÓN DE SOLAR EN CALLE TINTE DE CABRA" (GEX 2023/11747).

Vista la certificación nº 9 y factura de la obra de "Ordenación de solar en calle Tinte nº 20 de Cabra" expedida por la Dirección Facultativa a favor de CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., con NIF: B-14372866, expediente GEX 2023/11747, por importe de de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (64.797,23 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 11-07-2024, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.2.-CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE OBRA "RECOGIDA DE AGUAS INTERSECCIÓN CALLE MÁLAGA CON AVDA. FUENTE DE LAS PIEDRAS" (GEX 2022/20991).

Vista la certificación nº 1 y factura de la obra "Recogida de aguas en la intersección de calle Málaga con Avda. Fuente de las Piedras", expedida por la Dirección Facultativa a favor de CONSTRUCCIONES PAVÓN, con CIF: A-14102180, expediente GEX 2022/20991, por importe de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (33.229,27 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 11-07-2024, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024

◇◇◇◇

5.3.-CERTIFICACIÓN FINAL Y FACTURA DE OBRA "RECOGIDA DE AGUAS DE INTERSECCIÓN DE CALLE MÁLAGA CON AVDA. FUENTE DE LAS PIEDRAS" (GEX 2022/20991).

Vista la certificación FINAL y factura de la obra "Recogida de aguas en la intersección de calle Málaga con Avda. Fuente de las Piedras", expedida por la Dirección Facultativa a favor de CONSTRUCCIONES PAVÓN, con CIF: A-14102180, expediente GEX 2022/20991, por importe de SIETE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (7.034,58 €), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 11-07-2024, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40H) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

5A35 0065 3A06 1153 5170



5A3500653A0611535170

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-07-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-07-2024